

ACTA NÚMERO UNO DE SESION ORDINARIA 08/01/2018

A las trece horas del día ocho de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 29 del año dos mil diecisiete; y con la cual se cierra el Libro de Acuerdos Municipales del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: J) Tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en la que solicita la aprobación para el cierre del Libro de Actas y Acuerdos Municipales del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, que consta de trescientos setenta y cinco folios útiles, para asentar todos los Acuerdos Municipales durante el periodo antes señalado. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** J) Autorizar al Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, el cierre del Libro de Acuerdos Municipales, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno diciembre de dos mil diecisiete, que consta de trescientos setenta y cinco folios útiles y que fueron utilizados trescientos sesenta y tres folios útiles para asentar veintinueve actas de

sesiones de Concejo Municipal durante el periodo antes señalado. II) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: I) tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en la que solicita el cierre del Libro de Acuerdos Administrativos, que se llevó a cabo durante el periodo del seis de enero al veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, que consta de doscientos cincuenta folios útiles y que fueron utilizados doscientos dieciséis folios útiles para asentar doscientos ochenta Acuerdos Administrativos durante el periodo antes señalado. II) Así mismo la ratificación de los referidos acuerdos que no excedieron de un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); en los cuales se consignaron aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, el cierre del Libro de Acuerdos Administrativos, que se llevo a cabo durante el periodo del seis de enero al veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, que consta de doscientos cincuenta folios útiles y que fueron utilizados doscientos dieciséis folios útiles para asentar doscientos ochenta Acuerdos Administrativos durante el periodo antes señalado. II) Así mismo la ratificación de los referidos acuerdos que no excedieron de un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); en los cuales se consignaron aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la apertura de: a) Libros de Actas y Acuerdos Municipales para el periodo del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho, que consta de doscientos folios útiles; b) Libro de Acuerdos Administrativos para el periodo del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho, que consta de doscientos folios útiles, así mismo la aprobación de dichos acuerdos no excederá de un monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), en los cuales se consignaran aquellos gastos administrativos de funcionamiento que de manera expedida será necesario evacuar. II) Instrúyase al Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el Presente Acuerdo Municipal. III)

Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casín Gómez en el que solicita se ratifiquen las plazas y salarios del Personal de la Alcaldía Municipal de San Martín para el año 2018, contenido en el Presupuesto General para el ejercicio 2018, en dicho Presupuesto se hace un análisis de cada una de las plazas asignadas y los montos salariales. Por lo tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y de más leyes análogas, ACUERDA: II) Ratificar las Plazas y Salarios del personal de la Alcaldía Municipal de San Martín, comprendidas dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2018. III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio brindado plasmado en el presente Acuerdo Municipal. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes análogas, ACUERDA: I) Nombrar a los refrendarios de la Alcaldía Municipal de San Martín, que estarán autorizados para que registren sus firmas para aperturar, cerrar, pagar y realizar todo tipo de diligencias administrativas bancaria, en las diferentes instituciones Financieras, bancarias y cajas de Crédito del país, los nombres de los refrendarios se detallan a continuación: Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y al Quinto Regidor Licenciado Pablo Narciso Romero, por el periodo del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho. II) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Artículo 18 de la LACAP inc. 2 y 4, y Art. 79 de la LACAP, en el sentido de nombrar responsable para que firme las Ordenes de Compra para adquirir bienes, obras y Servicios por Libre Gestión, para la Alcaldía Municipal de San Martín, durante el periodo de uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30

núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, **ACUERDA:** I) Nómbrase como responsable para que firme las Ordenes de Compra para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión, al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, de conformidad al artículo 18 de LA LACA, por el período del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho. II) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. En el cual solicita la autorización para el suministro de Agua Purificada para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, efectuar el proceso de contratación para el suministro de Agua Purificada, para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el período de enero a marzo de dos mil dieciocho, por la cantidad de 725 garrafas mensuales, por lo que trimestralmente se estaría consumiendo 2,175 garrafas con un precio unitario de Un Dólar con Sesenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1.60), haciendo un total de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,480.00)**, aplicados a la cifra presupuestaria 54101, de la línea 48, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. En el cual solicita la autorización para el suministro de pipadas de agua para el abastecimiento de las diferentes áreas de la Municipalidad de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, efectuar la compra de 450 pipadas de agua para el período de enero a marzo de dos mil dieciocho, para el abastecimiento de las diferentes áreas de la Municipalidad, con un precio por pipada de Nueve Dólares de los

Estados Unidos de América (\$9.00), haciendo un monto total de CUATRO MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,050.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54202, de la línea 10, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. En el cual solicita la autorización para efectuar el proceso para la compra de alimentos para niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), del Municipio de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, efectuar el proceso para la compra de alimentos para niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), del Municipio de San Martín. Para un periodo de seis meses comprendidos de enero a junio de dos mil dieciocho, por un valor mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00); haciendo un total de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54101, de la línea 08, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. En el cual solicita la autorización para la compra de dos llantas para el camión de Volteo, propiedad de La Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,152.00); los cuales se utilizaran para la compra de dos llantas 11R 22.5 para sustituir las llantas delanteras del camión de volteo placas N-4468, aplicados a la cifra presupuestaria 54109 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II)

Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 20 de LA LACAP, ACUERDA: I) Nombrar las comisiones que atenderán los procesos de compra por Libre Gestión y Licitación Pública correspondiente al año dos mil dieciocho; el cual comprenderá del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho. II) Nómbrase la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas: Señor Oscar Alberto Garay Cortez (Jefe de UACJ), Astrid Danne Fuentes Ramírez (Técnico de UACJ). Comisión de evaluación: Señor Oscar Alberto Garay Cortez (Jefe de UACJ), Licenciado René Gustavo Núñez (Evaluador Financiero), Licenciado Manuel de Jesús Palacios (Evaluador Jurídico) Así mismo por parte del Concejo Municipal al Señor Elmer Osmany Cáceres Henríquez y Señor. Manuel Armando Rubio Fonseca. Comisión Técnica: El evaluador técnico será elegido por cada evaluación según sea el rubro de la Adquisición o Contratación de que se trate; según el siguiente detalle: a) Proyectos de Infraestructura: Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla; b) Proyectos Sociales: Licenciado Jorge Armando Rivera; c) Equipo, taller y mantenimiento: Ingeniero Rafael Aparicio y d) Informáticos: Ingeniero Oscar Elías Amaya Flores. Lo anterior en base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho. III) Instrúyase al Jefe de UACJ y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. IV) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Y tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho. ACUERDA: I) Autorizar la Contratación de Seguro Colectivo de Vida de Empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, Seguro de Automotores de la Flota Vehicular de la Alcaldía Municipal de San Martín y Seguro de Fidelidad de empleados manejadores de fondos de la Alcaldía Municipal de

San Martín para el año dos mil dieciocho; según detalle siguiente: a) Seguro Automotores para 25 automotores asegurados, por una prima anual de VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$20,217.13). Aplicado a la cifra presupuestaria 55602, de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente adjudicado a SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.; b) Seguro Colectivo de Vida para 316 empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, por una prima anual de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$5,499.00); Aplicado a la cifra presupuestaria 55601, de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. Adjudicado a LA CENTRO AMERICANA, S.A.; c) Seguro de Fidelidad de 16 empleados manejadores de fondos de la Alcaldía Municipal de San Martín, por una prima anual de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$660.96). Aplicado a la cifra presupuestaria 55601, de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. Adjudicado a SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.; II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. En el cual solicita la autorización por la cantidad de Dos Mil Ochenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2080.00), para el pago de viáticos a la Orquesta Municipal. Por lo tanto; El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,080.00); los cuales se utilizarán para el pago de viáticos a los integrantes de la Orquesta Municipal por presentaciones realizadas en el mes de diciembre de dos mil diecisiete y en enero de dos mil dieciocho. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario:

María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CASORCE: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Y tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, suscrito por el jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. **ACUERDA:** I) Contratar los servicios profesiones de la empresa **SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (FRANSAE)**; para la recolección de los desechos bio infecciosos que se generan de la atención prestada a los pacientes que visitan la Unidad Medica Municipal de San Martín. Por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$576.00)**; Aplicados a la cifra presupuestaria 54602, de la línea 08 del Presupuesto Municipal Vigente. Dicho contrato será para el periodo de un año el cual comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y serán pagaderos en cuotas mensuales por el monto de **CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$48.00)**. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, a la Encargada de la Unidad Médica Municipal, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde para que lo firme IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **"LIMPJEZA Y ORNAJO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN** para el año 2018". Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **"LIMPJEZA Y ORNAJO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN** para el año 2018", por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55,841.36)**, aplicado

a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar mejor servicios en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. II) Nómbrase al señor José Bartolo Sánchez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN para el año 2018, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNÍQUESE.

ACUERDO DECISES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, por el Jefe de la UACJ. Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que solicita la aprobación del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2018". Por tanto. El Concejo Municipal: en el uso de las Facultades Legales establecidas en los Art. 30 núm. 4, 5, del Código Municipal, y Art. 5 de La Ley FODES y Art. 12 y 14 del reglamento de la Ley FODES y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2018", por un monto de CINCO VEINTIDOS OCHO CIENTOS SESENTA DOLARES CON CINCUENTA CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$122,860.50), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901, 54101, 54104, 54105, 54106, 54107, 54111, 54112, 54114, 54115, 54313, 54399, 61102, y, 61104, de la línea 65 del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase como administradores del Proyecto a los Concejales:

Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Autorizar al señor Tesorero, realice las diligencias administrativas y legales para darle trámite a la apertura de una cuenta corriente en el Banco DAVIVIENDA, denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2018**, del proyecto antes relacionado, además se nombran como refrendatarios al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes y al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay, y al Quinto Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín de la cuenta antes relacionada. IV) Nombrar y comisionar al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera, para que de seguimiento al

cumplimiento del presente Proyecto, en coordinación con la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, integradas por los Concejales Señores. Walter Rolando Solano Quintanilla, y Jaime Antonio Gómez. V) El acuerdo anterior fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; en la cual remite carpeta técnica del proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO"**, por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$190,668.15)**. Por lo tanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar el proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO"**, por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$190,668.15)**; aplicado a las Cifras Presupuestarias 54107, 54109, 54110, 54112, 54118, 54119, 54302, 61102 y 61108 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Lic. Jorge Armando Rivera Garzona (Gerente General), como Administrador del referido proyecto. III) Además se

autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Gerente General Lic. Jorge Armando Rivera Garzona, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVUENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANUTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la Ratificación de los proyectos que se encuentran en ejecución o que se encuentran en la fase de liquidación. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar los proyectos que se encuentran en ejecución o que se encuentran en la fase de liquidación que se detallan a continuación: 1.- Acuerdo No. 3, Acta No. 32, Fecha 25 de Noviembre de 2016, por "Servicios profesionales para el programa de Emprendimiento Solidario", como "Asistente Municipal para el desarrollo del PES" 2.- Acuerdo No. 4, Acta No. 32, Fecha 25 de Noviembre de 2016, por "Servicios profesionales para el programa de Emprendimiento Solidario", como "Técnico Municipal para el desarrollo del PES" 3.- Acuerdo No. 17, Acta No. 1, Fecha 06 de Enero de 2017, Proyecto "Fortalecimiento de las Diferentes Disciplinas Deportivas Como Ente de Prevención en el Municipio de San Martin 2017" 4.- Acuerdo No. 3, Acta No. 2, Fecha 20 de Enero de 2017, por LP/AMS.M 01 C/2017 "Suministro de vales de combustible para la Alcaldía de San Martin" 5.- Acuerdo No. 3, Acta No. 5, Fecha 22 de Febrero de 2017, Proyecto "Fortalecimiento de las Diferentes Actividades Culturales, Sociales y Religiosas Como Entes de Participación y de Prevención en el Municipio de San Martin 2017" 6.- Acuerdo No. 4, Acta No. 5, Fecha 22 de Febrero de 2017, por "Pago por servicio de tratamiento y disposición final

de desechos sólidos para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017” 7.- Acuerdo No. 3, Acta No. 11, Fecha 03 de Mayo de 2017, proyecto “Mantenimiento de calles rurales del Cantón San José N° 1, San José N° 2, Cantón Animas y Cantón El Rosario, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” 8.- Acuerdo No. 6, Acta No. 11, Fecha 03 de Mayo de 2017, por “Aprobación de emisión de cheque para el pago de becas UNICEF” 9.- Acuerdo No. 7, Acta No. 15, Fecha 28 de Junio de 2017, Proyecto “Contrapartida de Materiales y Mano de Obra Calificada Para Construcción de Cordón Cuneta y Concreteado Hidráulico, Calle Principal Lotificación La Angélica San Martín San Salvador” 10.- Acuerdo No. 8, Acta No. 15, Fecha 28 de Junio de 2017, Proyecto “Contrapartida de Materiales y Mano de Obra Calificada Para Construcción de Muro de Mampostería de Piedra, Arenal Seco Reparto Los Ángeles San Martín San Salvador” 11.- Acuerdo No. 9, Acta No. 15, Fecha 28 de Junio de 2017, Proyecto “Contrapartida de Materiales y Mano de Obra Calificada Para Construcción de Muro de Mampostería, Piedra Quebrada Comunidad La Castellana y Cuchilla, San Martín, San Salvador” 12.- Acuerdo No. 10, Acta No. 15, Fecha 28 de Junio de 2017, Proyecto “Contrapartida de Materiales y Mano de Obra Calificada Para Construcción de 37 ML de Muro de Protección Repello Pantalla de Protección y Construcción de Acera Perimetral con repello de Canaleta en Quebrada Reparto Santa Elena Calle Antigua a Cantón San José 2, San Martín, San Salvador” 13.- Acuerdo No.11, Acta No. 15, Fecha 28 de Junio de 2017, Proyecto “Contrapartida de Materiales y Mano de Obra Calificada Para Construcción de Cordón Cuneta y Concreteado Hidráulico Calle Principal Colonia El Paraíso, San Martín, San Salvador” 14.- Acuerdo No. 7, Acta No. 17, Fecha 26 de Julio de 2017, por Modificación de acuerdo N° 16, acta N° 4 del 2017. 15.- Acuerdo No. 7, Acta No. 17, Fecha 26 de Julio de 2017, proyecto “Contrapartida de materiales para la construcción de pavimento de concreto en Centro Escolar Colonia Rosalinda, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador”. 16.- Acuerdo No.5, Acta No. 19, Fecha 23 de Agosto de 2017, proyecto “La protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia armada y las armas del Municipio de San Martín” Fase III. 17.- Acuerdo No.2, Acta No. 20, Fecha 06 de Septiembre de 2017, Adjudicación del proyecto “Bacheo y recarpeteo de calle principal de la Colonia Santa María, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” 18.- Acuerdo No.3, Acta No. 21, Fecha 20 de Septiembre de 2017, Supervisión del proyecto “Bacheo y recarpeteo de calle principal de la Colonia Santa María, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” 19.- Acuerdo No. 3, Acta No. 22, Fecha 27 de Septiembre de 2017, Proyecto “Construcción de Superficie de Concreto Hidráulico en el Pasaje 1 y 2 de la Colonia Rosalinda, Municipio de San Martín Departamento de San Salvador” 20.- Acuerdo No. 1, Acta No. 26, Fecha 21 de Noviembre de 2017, por LP/AMS.M

01C/2018“Suministro de vales de combustible para la Alcaldía de San Martín” periodo 2018. 21.- Acuerdo No. 8, Acta No. 26, Fecha 21 de Noviembre de 2017, por bono de \$50.00 para tres educadoras del Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa. 22.- Acuerdo No. 9, Acta No. 26, Fecha 21 de Noviembre de 2017, por ayuda para el pago de vivienda donde funciona el puesto de la PNE del Centro Urbano San Martín. 23.- Acuerdo No. 4, Acta No. 27, Fecha 29 de Noviembre de 2017, Proyecto “Contrapartida de Materiales Para la Construcción de Cordón Cuneta y Superficie de Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Colonia Santa María No. 2, Municipio de San Martín Departamento de San Salvador”. 24.- Acuerdo No. 1, Acta No. 28, Fecha 06 de Diciembre 2017, Proyecto “La protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Contra la Violencia Armada y las Armas en el Municipio de San Martín” (fase III). 25.- Acuerdo No. 2, Acta No. 29, Fecha 18 de Diciembre 2017, Acuerdo de prórroga de contratos de Técnico y Asistente para el PES. 26.- Acuerdo No. 6, Acta No. 29, Fecha 18 de Diciembre 2017, Servicio de transporte para el remolque de la góndola Municipal. 27.- Acuerdo No. 11, Acta No. 34, Fecha 16 de Diciembre de 2016, Proyecto “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Camiones Compactadores de Basura, Góndola y Equipamiento de taller de Mantenimiento para el Año 2017” III) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de enero de dos mil dieciocho, por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en la que solicita la aprobación de Fondo Circulante para la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil dieciocho. Por lo que propone a las siguientes personas en las áreas siguientes: a) GERENCIA GENERAL: ENCARGADO: Jorge Armando Rivera Garzona; MONTO DE FONDO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00); LIMITE DE GASTO: SETENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00); b) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: Waldy Xiomara Panameño de Escobar; MONTO DE FONDO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00); LIMITE DE GASTO: CEN DOLARES (\$100.00); c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: José Bartolo Sánchez; MONTO DE FONDO: UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: OCHENTA DOLARES (\$80.00). Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art.

30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar los montos de Fondo Circulante para la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil dieciocho a las siguientes personas, en las áreas siguientes: a) GERENCIA GENERAL: ENCARGADO: Jorge Armando Rivera Garzona; MONTO DE FONDO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00); LIMITE DE GASTO: SESENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00); b) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: Waldy Xiomara Panameño de Escobar; MONTO DE FONDO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.); LIMITE DE GASTO: CIENTO DOLARES (\$100.00); c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: José Bartolo Sánchez; MONTO DE FONDO: MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: OCHENTA DOLARES (\$80.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de enero de dos mil dieciocho, por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el que informa que por error en el sistema la ex empleada Yani Eliset Amaya Saravia no apareció en la planilla del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; mandándose a cancelar posteriormente generando multa e interés por lo que solicita hacer el reconocimiento por la cantidad de CINCO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5.08). Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art, 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Hacer el reconocimiento por la cantidad de CINCO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5.08). En concepto de pago de multa e intereses cancelados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ya que por error en el sistema la ex empleada Yani Eliset Amaya Saravia no apareció en la planilla del mes de marzo del año dos mil diecisiete. El Gasto será Aplicado a la Cifra Presupuestaria 55703, de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el que solicita Acuerdo Municipal para apertura de una cuenta de ahorro de inversión denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ PROVISIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2018; en el Banco de América Central, con el objetivo de generar intereses; dicha cuenta servirá para tener una base de ingresos para las fiestas patronales del año dos mil dieciocho. Por lo tanto El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art, 30 núm. 4, del Código Municipal; ACUERDA: I) Aperturar una cuenta de ahorro de inversión, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/PROVISIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2018; en el banco de América Central, por el monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$25,000.00); la cual permite un alto rendimiento con liquidez inmediata implementando pago de interés por el manejo de saldo promedio, siendo a la vez una cuenta operativa que brinda la accesibilidad de fondos en forma inmediata; dicha cuenta servirá para tener una base de ingresos para las fiestas patronales del año dos mil dieciocho. II) Además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el que solicita Acuerdo Municipal para apertura de una cuenta corriente denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/BONOS PARA EMPLEADOS; en el banco de América Central, con el objetivo de generar intereses; dicha cuenta servirá para tener una base de ingresos para el pago de bono que se entregaran a los empleados de la Municipalidad; del año dos mil dieciocho. Por lo tanto El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art, 30 núm. 4, del Código Municipal; ACUERDA: I) Aperturar una cuenta corriente denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ BONOS PARA EMPLEADOS; en el banco de América Central, por el monto de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$21,210.00); dicha cuenta servirá para tener una base de

ingresos para el pago de bono que se entregaran a los empleados de la Municipalidad; en el año dos mil dieciocho. II) Además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de enero de dos mil dieciocho, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. En el cual solicita la ratificación del personal de la Municipalidad que se encuentran bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por el periodo de cuatro meses a partir del primero de enero de dos mil dieciocho. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar las plazas del personal de la Municipalidad que se encuentran bajo la modalidad de contrato individual de trabajo, los cuales se detallan a continuación: 1. Nelson Adalberto Sorto Bran. Plaza: Promotor Social Sueldo Mensual: \$350.00; 2.- Lilian Guadalupe De Paz Escobar, Plaza: Secretaria de Medio Ambiente, Sueldo Mensual: \$300,00; 3.- Marwin Alberto Sánchez Fuentes, Plaza: Auxiliar Distrito AltaVista, Sueldo Mensual: \$300,00; 4.- Héctor René Tobar Martínez, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 5.- Simón Martínez Constanza, Plaza: Agente Cam, Sueldo Mensual: \$300,00; 6.- Elizandro Alfonso Retana Ruiz, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 7.- Jhoana Celinda Nieto Mendoza, Plaza: Educadora, Sueldo Mensual: \$350,00; 8.- José Miguel Mozo Martínez, Plaza: Encargado De Inventario Y Activo Fijo, Sueldo Mensual: \$350,00; 9.- Mario Alberto Muñoz Beltrán, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 10.- José Eduardo Cervos Hernández, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 11.- Luis Alonso Valle Ardon, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 12.- Santos Francisco Valle Escobar, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 13.- Josías Emmanuel Mazariego Orellana, Plaza: Auxiliar Cuentas Corrientes, Sueldo Mensual: \$300.00; 14.- Karla Guadalupe Merino Hernández, Plaza: Promotor Social, Sueldo Mensual: \$350,00; 15.- Mariano De Jesús Martínez Quintanilla Plaza: Promotor Social, Sueldo Mensual: \$350,00; 16.- José Nelson Traheta López, Plaza: Auxiliar Mercado Municipal, Sueldo Mensual: \$375,00; 17.- Tatiana Marisol Meléndez Pérez, Plaza: Asistente De Despacho, Sueldo Mensual: \$400,00; 18.- David Enmanuel Mendoza Rauda, Plaza: Asistente Del Cam, Sueldo Mensual: \$325,00; 19.- Omar Antonio Escobar Lemus, Plaza:

Notificador Cuentas Corrientes, Sueldo Mensual: \$300,00; 20.- Margarita De Los Ángeles Merino Hernández, Plaza: Promotor Social, Sueldo Mensual: \$350,00; 21.- Juan Carlos Orellana Henríquez, Plaza: Promotor Social, Sueldo Mensual: \$350,00; 22.- Julio Humberto Quintanilla Cortez, Plaza: Agente Cam, Sueldo Mensual: \$300,00; 23.- María Guadalupe Cardenas Coreas, Plaza: Auxiliar Catastro, Sueldo Mensual: \$350,00; 24.- Daniel Steven Gómez Pineda, Auxiliar Plaza: Auditoría, Sueldo Mensual: \$300,00; 25.- Marco Julio Gutiérrez Iglesias, Plaza: Agente Cam, Sueldo Mensual: \$300,00; 26.- Jeremías Ulloa Hernández, Plaza: Motorista De Despacho, Sueldo Mensual: \$440,00; 27.- Ricardo Antonio Miranda Vides, Plaza: Mantenimiento, Sueldo Mensual: \$300,00, por un periodo de cuatro meses que comprende del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARSE.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha tres de enero de dos mil dieciocho, por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona. En el cual hace referencia a la nota DGCG-1, 890/2017; referente al uso del aplicativo SAFIM. El cual se vuelve necesario implementarlo en la Municipalidad en el año dos mil dieciocho. Con el objetivo de trabajar de una forma integrada con los departamentos de Contabilidad, Tesorería, Cuentas Corrientes, Catastro y Encargado de Presupuesto. Por lo que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental desarrollara una capacitación para el uso de dicho sistema. Por lo que solicita se gestione al personal que labora en dichos departamentos para asistir a la jornada de capacitación. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Establecer la implementación del Aplicativo Informático denominado: “SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM), Con el objetivo de trabajar de una forma integrada con los departamentos de Contabilidad, Tesorería, Cuentas Corrientes, Catastro y Encargado de Presupuesto. II) Así mismo se instruye al Gerente General Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, realice las diligencias para que la implementación del “SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM), se lleve a cabo en el año dos mil dieciocho. III) Se autoriza a los Jefes de los departamentos de Contabilidad, Tesorería, Cuentas Corrientes, Catastro y Encargado de Presupuesto; asista o enviar al personal bajo su cargo para

asistir a los talleres sobre el uso del Aplicativo Informático denominado: "SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO MUNICIPAL" (SAFIM), que según nota DGCG-1, 890/2017 de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete se estará desarrollando de la siguiente manera: a) los días quince, dieciséis y diecisiete de enero en el modulo Presupuesto para dos participantes; b) los días dieciocho, diecinueve, veintidós y veintitrés de enero con el modulo Tesorería con un participante de presupuesto y uno de tesorería; c) los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis con el modulo de Contabilidad con un participante de contabilidad y uno de tesorería; y d) los días veintinueve y treinta de enero con el modulo Catastro y Recaudación con un participante de catastro y uno de recaudación. Los cuales se desarrollaran en horario de 8:30 am. a las 3:30 pm.; en el Centro de computo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ubicado en Urbanización Industrial San Pablo, Soyapango, Calle L-1. III) Se instruye al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal y al Gerente General realice las diligencias administrativas y de ley para dar fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: considerando el memorando suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona. De fecha cinco de enero de dos mil dieciocho. En el cual informa que la empresa NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. Realizara una DACION DE PAGO en concepto de cancelación de Impuestos Municipales. El cual consiste en un lote de llantas nuevas. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorícese LA DACION DE PAGO. Por parte de la empresa NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; El cual consiste en Recibir un lote de llantas nuevas para uso en camiones recolectores de desechos sólidos, cabezal y pick up, propiedad de la Municipalidad; detallados de la siguiente manera: treinta y ocho llantas 11R22.5 AUO 3 Korea/China marca HANKOOK por un monto de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENA Y TRES DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$12,393.17) y diez llantas 195R14 CV5000 Costa Rica marca FIRESTONE por un monto de UN MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTI Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,056.88). Haciendo un total de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$13,450.05), II) Al mismo tiempo cancelara en efectivo el

monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,876.98). Para cubrir el monto total de la deuda al mes de diciembre de dos mil diecisiete la cual asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$18,327.03). III) Se Instruye al Jefe de Contabilidad Licenciado Josué Alexander Elías realice el reconocimiento del egreso en contabilidad a la Cifra Presupuestaria 54109, de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase a la Jefa de Cuentas Corrientes Licenciada Wendy Jasmin González hacer la respectiva liquidación en el sistema SJMUS correspondiente a la sociedad NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. Con número de contribuyente 15044 IV) Autorícese al Alcalde Municipal la firma de la DACION de pago y deléguese al Gerente para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. V) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario; María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario; Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, por el Encargado de la unidad de Gestión de Riesgo, Señor Miguel Ángel Leiva, en el cual remite el perfil denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL CASERIO EL RINCON SAN MARFÍN". Por un monto de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 129.20). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el perfil denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL CASERIO EL RINCON SAN MARFÍN". Por un monto de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 129.20), Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Luis Enrique Ayala, como Administrador del referido perfil. III) Además se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y al Encargado de la unidad de Gestión de Riesgo, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del perfil aprobado, la fecha de inicio dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al

Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL CASERIO EL RINCON SAN MARTÍN, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota del día seis de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por la profesora Ángela Evelyn Sevillano de Jiménez Directora del Centro Escolar Caserío el Mojón del Municipio de San Martin, en la cual solicita colaboración económica para el pago del maestro de informática durante el año dos mil dieciocho. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,300.00). pagaderos mensualmente por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$275.00),. Para la cancelación del maestro de informática, CESAR DAVID JIMENEZ VALLE, por clases impartidas en el Centro Escolar Caserío el Mojón del Municipio de San Martin. Por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; el gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 51901, de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota suscrita por la Comunidad Católica de la Parroquia Nuestra Señora de Candelaria de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, En la que solicitan el apoyo en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Nuestra Señora de Candelaria. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA:

I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,200.00), en concepto de ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales de la Parroquia Nuestra Señora de Candelaria del Cantón Las Delicias del Municipio de San Martín; en honor a Nuestra Señora de Candelaria. Para la compra de programas, valorados en Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00); pago de hechura de carrosa valorada en Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00) y pago de Orquesta Municipal por Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$600.00). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,200.00), a nombre del Párroco ASCENCIÓN GUJADA LOPEZ. III) Asimismo se le instruye al Concejal de la Zona coordinar con el encargado de la Orquesta Municipal para la presentación de la misma para las fiestas patronales. IV) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNIQUENSE. No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*